



Proponen en San Lázaro castigar con 5 años de cárcel por incumplir obligaciones alimentarias

Una iniciativa de reforma al Código Penal Federal para sancionar hasta con cinco años de cárcel a quien incumpla de manera consecutiva o intermitente por más de 60 días las obligaciones alimentarias con sus hijos, propuso la bancada del PVEM en la Cámara de Diputados. En su proyecto, la diputada Rocío Corona Nakamura, expone que cada vez hay más casos en los cuales el padre se desentiende de la obligación alimentaria que tiene con sus descendientes, ya sea de manera completa o parcial y muchas veces contraviniendo incluso un mandato judicial para su entrega.

<https://www.xevt.com/nacional/proponen-en-san-lazaro-castigar-con-5-anos-de-carcel-por-incumplir-obligaciones-alimentarias/300975>